

aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

8.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista definitiva.

IV. Tribunal

9.ª El Tribunal estará formado por un Presidente, que será el Vicesecretario de Asuntos Científicos del C.S.I.C. o el Secretario adjunto del C.S.I.C., y cuatro Vocales, de los cuales dos serán del Cuerpo de Titulados Superiores, uno del de Investigadores Científicos y el último, que actuará de Secretario, de la Escala de Personal Administrativo-Bibliográfico.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas designará mediante resolución a los miembros del Tribunal, así como un Presidente y un Vocal suplentes, haciendo pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

El Tribunal, en el momento de su constitución, determinará el sistema y forma de valoración del concurso.

V. Desarrollo del concurso

10. El Tribunal hará pública la designación del concursante que hubiera resultado seleccionado.

VI. Lista de aprobados y presentación de documentos

11. El concursante seleccionado a que se refiere el número anterior, cuya resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

12. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el párrafo anterior, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza, en el supuesto de que no lo verifique dentro del indicado plazo, salvo estimación en contrario del propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por causas extraordinarias.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de la Escala Administrativa, categoría primera (Auxiliares Administrativos), vacante en la plantilla de dicha División.

Previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se acuerda convocar concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de la Escala Administrativa, categoría primera (Auxiliares Administrativos), vacante en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Bases del concurso-oposición

I. Normas generales

1. Se convoca a concurso-oposición libre una (1) plaza de la Escala Administrativa, categoría primera (Auxiliares Administrativos), de la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotada en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más una gratificación complementaria de 11.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual y las gratificaciones mensuales que procedan por dedicación única y exclusiva y de rendimiento u otras reglamentarias.

2. El puesto de trabajo inicial de esta plaza corresponde a la vacante existente en el Instituto «Jaime Almera», de Barcelona.

3. Podrán acumularse a este concurso-oposición libre las vacantes que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

II. Requisitos

4. Podrán concurrir a este concurso-oposición libre: Los españoles en posesión del título de bachiller elemental que en la fecha en que expira el plazo de recepción de instancias hayan cumplido dieciocho años y no los cuarenta, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el ejercicio de la profesión, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación pública u Organismos autónomos, y las mujeres tener cumplido el Servicio Social o estar exentas.

III. Instancias y documentos anejos

5. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

a) Instancia formulada por los interesados dirigida al excelentísimo señor Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio; expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Podrán aducir cuantos méritos consideren que pueden ser valorados por el Tribunal (títulos académicos, además del que se exige en esta convocatoria, conocimiento de taquigrafía, idiomas, etc.).

b) Como derechos de examen abonará la cantidad de 100 pesetas.

IV. Plazo de presentación y lista de admitidos

6. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sitos en Serrano, número 117, Madrid (6), o en cualquier Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en provincias para su curso.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Las listas de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y expuestas en el tablón de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones y la Delegación Provincial de Barcelona.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Prueba selectiva

9. Este concurso-oposición libre tendrá lugar en Madrid. 10. La fase de oposición comprenderá las siguientes pruebas eliminatorias:

1.ª Contestar por escrito a un tema del cuestionario de preguntas que se publica con esta Resolución.

2.ª Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales.

3.ª Exposición oral de un tema del mismo cuestionario citado anteriormente.

4.ª Ejercicio práctico de mecanografía, debiéndose superar la velocidad de 200 pulsaciones por minuto del texto que facilita el Tribunal.

Cada una de las pruebas antes indicadas serán valoradas por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de uno (1) a diez (10) puntos, siendo eliminados todos aquellos que alcancen una media inferior a cinco (5).

11. Valoración de méritos: Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al baremo aprobado por la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y que se basa en las siguientes condiciones:

a) Títulos académicos no exigidos (un punto, Grado Elemental; dos puntos, Grado Medio, y tres puntos, Grado Superior).

b) Conocimiento de idiomas, taquigrafía, máquinas eléctricas, etc. (a razón de un punto por cada especialidad)
 c) Servicios prestados por los concursantes en Entidades de Estado, Provincia, Municipio o particulares (a razón de un punto por año de servicio)

La suma de estos puntos que correspondan y la media obtenida en las pruebas eliminatorias darán la puntuación final obtenida para la calificación definitiva.

VI. Composición del Tribunal calificador.

12. La División de Ciencias Matemáticas Médicas y de la Naturaleza nombrará, después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición libre que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», cuya composición será como sigue.

Presidente: Un representante de la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, designado por la misma

Vocales: Un representante designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Santiago Ramón y Cajal» un representante designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Alonso de Herrera» y un funcionario de la Escala Administrativa excluidos Auxiliares, designado por la Comisión Permanente

Secretario: Un Auxiliar administrativo designado que por turno corresponda.

VII. Calificación y lista de admitidos

13. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias, el aspirante aprobado definitivamente presentará en la Secretaría de dicha División de Madrid dentro de un plazo de setenta días los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado Provincia Municipio u Organismo autónomo.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer.

Si presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia resolviendo de plano.

14. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Cuestionario

Temas de cultura general

- Prehistoria e historia antigua de España: la España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas.—Conquista y civilización romana en España.
- La España visigoda: invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: etapas.—Cultura hispanomusulmana.
- La Reconquista: su carácter y significación.—Sus líneas generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.
- La Unidad Nacional: los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa e institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.
- La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española.—La obra de España en Indias.
- Los Borbones en España: la Guerra de Sucesión.—El siglo XVIII.—Intervención napoleónica y guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación americana.
- El siglo XX en España: el reinado de Alfonso XIII.—La segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.
- El mundo contemporáneo: potencias e ideologías del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.
- Geografía física de España: contorno orografía hidrografía, climatología.—Regiones naturales.
- Geografía económica de España: agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

- Geografía humana de España: elementos étnicos de la población española. Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental.—Manifestaciones folklóricas.
- Geografía política de España: divisiones político-administrativas, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organización de las mismas.

Organización administrativa

- El Estado español actual: su estructura.—La Jefatura del Estado.—Sus funciones.—Sucesión en la Jefatura del Estado
- El Consejo del Reino su composición y atribuciones.—El Consejo Nacional estructura y atribuciones.
- Leyes y Principios Fundamentales del Reino.—Esquema de: contenido de la Ley Orgánica del Estado.—Las Cortes Españolas: composición y funcionamiento.
- El Fuero de los Españoles.—Deberes y derechos que establece.—Ejercicio y garantía de los derechos.—Derecho de petición.
- La Administración Central.—Organismos superiores de dicha Administración y especial referencia al Consejo de Ministros Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
- Departamentos ministeriales y enumeración de las principales funciones de ellos
- Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia.—Mención especial de la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación y de la Dirección General de Promoción y Cooperación Científica.
- Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Ley Fundamental y modificaciones que ha experimentado.
- Estructura actual del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.—Patronatos que incluye sus funciones e Institutos que los forman.
- Importancia y trascendencia de la labor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre economía

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos de Castro.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos, adscritas a las enseñanzas de «Patología y Clínica médicas B (1.ª adjuntia)» y «Patología y Clínica médicas B (2.ª adjuntia)», vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 25 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado», de 15 de julio), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados siguientes:

A la plaza de «Patología y Clínica médicas B (1.ª adjuntia)»: Don Luis Revert Torrellas.

A la plaza de «Patología y Clínica médicas B (2.ª adjuntia)»: Don Eladio Soriano Marín.

Barcelona, 29 de agosto de 1968.—El Secretario general accidental, M. Penalva.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Fenech.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la expresada Universidad.

Expirado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho del Trabajo» convocado por Orden ministerial de 19 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), han sido declarados admitidos para efectuar los ejercicios correspondientes don José Manuel Almansa Pastor, don Carlos Hidalgo Schumen y don Ramón Alfonso Cordero

No hubo aspirantes excluidos.

Oviedo, 24 de agosto de 1968.—El Rector, José Virgili Vinadé.